



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 01.12.14 13036 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos.-) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Carlos Antonio Balseiro, Argentino, pasaporte [REDACTED] motivo Investigación de grafeno bi-capas bajo presión, a desarrollarse en Santiago Chile, desde el 24 de Noviembre hasta el 01 Diciembre 2014, en el marco de Proyecto Basal CEDENNA FB0807, dirigido por Dra. Dora Altbir.

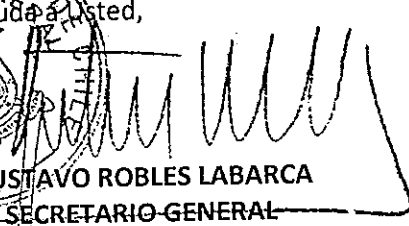
2. El gasto de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N°74-0015133-9 del Banco Santander, C.C. 11 Prog. 144 Sub-Prog.172 Ítem 2.67. PS354., solicitud n° 3675.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/PTV

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central